

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON  
FINANCIAMIENTO INTERNO 2024,  
LÍNEA FORTALECIMIENTO FONDECYT DE INICIACIÓN.**



## CONVOCATORIA

La Universidad Católica del Maule, consciente del crecimiento que ha experimentado la institución en el ámbito de la investigación y teniendo presente los desafíos futuros que implica ser una Universidad compleja y acreditada, invita a sus académicos, a través de su Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VRIP), a participar de la **Convocatoria de proyectos de investigación con financiamiento interno 2024, Línea fortalecimiento FONDECYT.**

Esta modalidad está destinada a aquellos académicos y académicas que requieran fortalecer y potenciar su postulación a proyectos FONDECYT Iniciación y Regular ANID como investigadores/as UCM, y que se encuentren desarrollando un tema de investigación disciplinar que se adscriba a una de las áreas y líneas de investigación de la Universidad, generando publicaciones de corriente principal WoS y/o Scopus, siendo su principal objetivo, apoyar su posterior participación en este fondo concursable.

### Artículo I. Requisitos para Postulación.

1. Podrán postular los/las académicos/as o investigadores con grado de Doctor de la planta ordinaria que se encuentren adscritos a una Facultad o CIEAM, con contrato indefinido, y aquellos a plazo fijo que lleven un mínimo de 12 meses en la institución (estos casos serán evaluados según su productividad científica), y que cuenten con un contrato entre 33 a 44 horas semanales. Sera requisito el patrocinio de el/la Decano/a o Director/a respectivo/a. **No podrán postular los académicos que tengan contratos con otras instituciones.**
2. Podrán postular aquellos/as investigadores/as que hayan postulado al concurso FONDECYT de Iniciación ANID 2023 o FONDECYT Regular ANID 2023, y que no hayan adjudicado. El proyecto debe estar orientado a fortalecer la propuesta presentada a dicho concurso. Para postular se **deberá adjuntar la carta de evaluación de FONDECYT.**



3. Se valorará los proyectos cuyos investigadores responsables sean mujeres, otorgando puntaje adicional base, según los criterios de evaluación (ver: Artículo III de las bases). Así mismo, en caso de que dos proyectos obtengan el mismo puntaje, se priorizará el proyecto que sea representado por una investigadora.
4. **No podrán postular ni ejecutar proyectos** académicos/as que sean investigadores/as responsables o co-investigadores/as de un proyecto externo o interno en curso o que no hayan cumplido aún con sus productos comprometidos. Podrán participar en el proceso de postulación, académicos/as investigadores/as de la UCM, con proyectos internos en curso, pero que, al momento de la resolución de la presente convocatoria, acrediten la finalización académica y financiera de dicha investigación, conforme a los productos comprometidos.
5. Los académicos y académicas que tengan perfeccionamientos en la UCM vigentes, suspendidos o inconclusos **no podrán participar en esta convocatoria.**
6. Los/las investigadores/as que hayan quedado fuera de evaluación por puntaje en curriculum en la última convocatoria de FONDECYT Regular, no podrán participar en este concurso.
7. Los académicos y académicas podrán presentar **sólo un proyecto interno** en la presente convocatoria.
8. Cada postulación deberá incluir una carta de presentación de el/la Decano/a de la Facultad donde esté adscrito/a el/la investigador/a responsable, en el caso de los/as investigadores/as que pertenezcan al CIEAM, esta carta debe provenir del/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado. Este documento deberá señalar claramente la asociación de dicha investigación con el área y línea de investigación UCM (según Decreto de Rectoría N°57/2018) en concordancia con la facultad o centro, y la autorización del tiempo que los/as académicos/as deberán destinar para la ejecución de los proyectos. **Las horas máximas asignadas en esta investigación serán de 8 hrs.**



9. Cada postulación deberá incluir el Curriculum Vitae (CV) de el/la investigador/a responsable, para esto **debe utilizar el formato "Ficha Curricular" adjunto**. Se considerará la producción científica de los últimos 5 años. En el caso de investigadoras/es que hayan sido madres o que se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal de un menor desde el 2018 a la fecha, se extenderá la evaluación 3 años. En el caso que el/la investigador/a tenga más de un hijo o hija, se extenderá un año adicional por cada hijo/a nacido/a desde el 2018. Para hacer efectiva la extensión en los años de evaluación, debe presentar certificados correspondientes.
10. Se debe incluir en la postulación una **propuesta de contribución de vinculación** con el medio no científico (colegios, organizaciones sociales, empresas, juntas de vecinos, etc.)
11. En la redacción del proyecto se debe mantener el anonimato, es decir, no se debe mencionar el nombre del/la investigador/a responsable.
12. Todos los proyectos aprobados por la DI que involucren estudios y/o levantamiento de datos con seres humanos, deberán ingresar al **Comité de Ética Científica Institucional (CEC)** el "Formulario de Informe Metodológico Complementario Ético (IMCE)" (<https://portal.ucm.cl/comite-etica-cientifico/documentos-cec>) y obtener su aprobación durante el año de la presente convocatoria. En caso de no obtener la aprobación del CEC dentro del plazo establecido, el proyecto no podrá ser ejecutado.
13. Todos los proyectos aprobados por la DI que involucren estudios con animales, deberán presentar un certificado de aprobación de proyecto del **Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL)**. Esta aprobación deberá ser obtenida durante el año de la presente convocatoria, en caso contrario el proyecto el proyecto no podrá ser ejecutado.
14. Todos los proyectos aprobados por la DI que involucren trabajo en laboratorios que procesen muestras de origen biológico y/o que trabajen con reactivos químicos, deberán presentar un certificado de aprobación del **Comité institucional de Bioseguridad (CIB)**. Esta aprobación deberá ser obtenida durante el año de la presente convocatoria, en caso contrario el proyecto no podrá ser ejecutado

15. Una vez presentado el **certificado de aprobación** del comité respectivo, se procederá a firmar un Anexo Contrato De Trabajo - Convenio De Financiamiento Interno De Desarrollo Investigativo, en cual se establecerán las obligaciones y compromisos del/la académico/a responsable con la UCM

16. Los/as académicos/as que postulen deberán presentar los documentos de postulación en **formato PDF y Word**, y enviarlos vía correo electrónico a la profesional de la Dirección de Investigación, Loreto Venegas Ponce ([lvenegas@ucm.cl](mailto:lvenegas@ucm.cl)) con copia a la Asistente ejecutiva de la Dirección de Investigación, Cecilia Nuñez González ([cnunez@ucm.cl](mailto:cnunez@ucm.cl)). En el asunto del correo deberán indicar lo siguiente: "**Postulación proyecto interno 2024, línea Fortalecimiento Fondecyt**". **NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES EN PAPEL.**

## **Artículo II. Derechos y Obligaciones**

1. El monto máximo de financiamiento por proyecto será de **\$2.000.000 (dos millones de pesos)**, la distribución de este monto quedará supeditada a disponibilidad presupuestaria, pero en la postulación deberá distribuirse según las necesidades de la propuesta.

2. Los/as postulantes deberán presentar un resumen, objetivos, hipótesis y metodologías del proyecto presentado al concurso FONDECYT ANID 2023.

3. El tiempo de duración del proyecto será de **12 meses.**

4. El/la postulante deberá postular a los concursos FONDECYT ANID 2024 y 2025, de adjudicar, se evaluará el término anticipado a este proyecto.

5. El fondo **no financia** bienes de capital como: **muebles, equipos e insumos computacionales** (tinta de impresora, pendrive, tablet, cámara fotográfica, memorias externas, mouse, entre otros).

6. Se podrá financiar el pago de personal de apoyo para levantamiento de información, traducciones, edición de manuscritos, apoyo metodológico, transcripciones y otros necesarios y debidamente justificados para el desarrollo de la propuesta.

7. Se podrán financiar bienes como equipamiento de laboratorio, instrumental de apoyo, bibliografía, softwares y licencias, siempre y cuando sean necesarios y debidamente justificados para el desarrollo de la propuesta.
8. Se podrán financiar gastos asociados a la publicación de artículos **WoS**, comprometidos en la postulación de acuerdo al artículo II punto 14 de las siguientes bases, siempre y cuando el autor principal sea el investigador responsable del proyecto. Este financiamiento será sólo para proyectos cuyos objetivos no consideren explícitamente la generación de artículos.
9. Se podrá financiar la asistencia a reuniones, talleres, congresos, seminarios u otras actividades nacionales de la misma índole, para los investigadores internos de la propuesta. Éstas deben ser justificadas e indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta. Este valor debe ser calculado en base a la Política de Beneficios y Tabla de viáticos UCM vigente.
10. Se podrán financiar actividades de vinculación, organización de talleres, seminarios y otros, que permitan la difusión de resultados con el medio científico y no científico (coffee break, servicios de catering, colaciones saludables, etc). Este monto será evaluado por la DI y no podrá superar el 20% de los recursos anuales solicitados
11. Se podrán financiar la adquisición de materiales e insumos de apoyo académico necesarios para la obtención temprana de resultados
12. La bibliografía y activos fijos adquiridos quedarán en calidad de préstamo para el/la investigador/a, hasta la finalización del proyecto, en donde pasará a formar parte del patrimonio e inventario de la UCM.
13. El proyecto será sometido a un análisis de plagio utilizando un software comercial. En el caso de que la propuesta tenga contenido copiado de manera textual de otro documento (>5%), incluyendo proyectos de otros/as investigadores/as que hayan postulado a fondos institucionales, tanto el año en curso como en años anteriores, será considerado como plagio y **quedará automáticamente descalificado del concurso**. En el desarrollo de la propuesta se evaluará el correcto uso de las respectivas citas APA.
14. **Será obligatoria** la publicación de un artículo científico en los índices correspondientes a la exigencia del grupo de estudio que evaluó el proyecto presentado a FONDECYT (ver tabla



1) la cual debe estar aceptada y/o publicada en un período de hasta 8 meses desde el cierre del proyecto. El artículo deberá indicar específicamente “Partially funded by UCM (código del proyecto) internal grant”, o “Trabajo apoyado por el fondo interno UCM Línea Fortalecimiento Fondecyt 2024 (código del proyecto)” según corresponda.

**Tabla 1:** Requisitos por grupo de evaluación

Grupo de Evaluación	Requisito
Ciencias económicas y administrativas	WOS
Educación inicial-escolar	WOS o Scopus
Educación superior	WOS o Scopus
Lingüística, literatura y filología	WOS o Scopus
Psicología	WOS o Scopus
Ciencias jurídicas y políticas	WOS o Scopus
Antropología y Arqueología	WOS o Scopus
Filosofía	WOS o Scopus
Geografía y urbanismo	WOS o Scopus
Artes y arquitectura	WOS o Scopus
Historia	WOS o Scopus
Sociología y ciencias de la información	WOS o Scopus o Scielo
Agronomía	WOS
Biología 1, 2 o 3	WOS
Ciencias de la tierra	WOS
Medicina G1 o G2	WOS
Química 1 o 2	WOS
Salud y producción animal	WOS
Astronomía y astrofísica	WOS
Gravitación y física de altas energías	WOS
Física teórica y experimental	WOS
Ingeniería 1, 2 o 3	WOS
Matemáticas	WOS
Interdisciplinario / Transdisciplinario	WOS o Scopus

15. El/la investigador/a responsable deberá entregar semestralmente un informe parcial académico después de la firma de convenio y un informe final académico y financiero, de acuerdo a las fechas estipuladas en el convenio de financiamiento.

16. En caso que el/la IR adjudique un proyecto con fuente de financiamiento externo a la UCM y el/la CoI no pueda asumir el rol de responsable, se dará por terminado el proyecto interno de manera automática y éste deberá proceder a la rendición de cuentas e informe correspondientes.

17. En el caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en estas bases, la VRIP tendrá la facultad de proceder a dar término anticipado del proyecto solicitando el reintegro total del monto utilizado pecuniario y no pecuniario e informando a la decanatura o jefatura del/la académico/a responsable, según corresponda.

### Artículo III. Selección de Proyectos

1. La fecha de presentación de las postulaciones para el Concurso de Proyectos con Financiamiento Interno, Línea fortalecimiento FONDECYT 2023, será **desde el 05 de julio, hasta el 06 de agosto de 2023 a las 23:59 horas.**

2. La admisibilidad y pre-selección de los proyectos será evaluada por la VRIP de acuerdo a los requisitos formales de las presentes bases, a la evaluación metodológica, análisis de plagio, novedad científica y otros que ésta considere relevante.

3. La selección de los proyectos será resuelta por una comisión interna de acuerdo a una **evaluación por pares externos con metodología ciega** y a los siguientes criterios:

Criterios	Porcentaje
Informe de evaluación concurso FONDECYT 2022	20%
Productividad científica de el/la investigador/a posterior a la postulación de FONDECYT 2022 <i>Se otorgará 0,5 adicional a los proyectos liderados por una académica.</i>	15%
Revisión y exposición clara del estado del arte, incluyendo novedad científica de la propuesta	10%
Objetivos claros y coherentes con las preguntas o hipótesis de Investigación	10%
Claridad y coherencia del marco metodológico, incluyendo la relación entre los resultados esperables y los recursos solicitados, además, se evaluarán los recursos humanos y la infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto.	15%
Viabilidad y claridad del plan de trabajo	10%

Plan de Vinculación	10%
<b>Porcentaje Total</b>	<b>100%</b>

4. Los proyectos se aprobarán de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, y según presupuesto disponible. Los proyectos se evaluarán en base a la siguiente rúbrica, considerando una escala continua de 0 a 5 puntos, con un decimal.

Rango	Evaluación	
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple con los criterios mínimos para ser evaluada, debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple adecuadamente los criterios solicitados y/o presenta graves deficiencias.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple en términos generales los criterios solicitados, sin embargo, se evidencian importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple con los criterios solicitados, sin embargo, requiere mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple los criterios solicitados, siendo posible mejoras menores.
5	Excelente	La propuesta cumple a cabalidad y de forma sobresaliente los criterios solicitados.

**Aquellos proyectos cuyo puntaje sea menor a 3, no serán adjudicados.**

5. Las aprobaciones de las propuestas se darán a conocer, a través de carta personal a los/as investigadores/as responsables que hayan postulado. Esto se realizará durante el mes de **noviembre del 2023**, posterior a esta fecha se dará inicio a la firma de los Convenios de Investigación.

6. La ejecución de los proyectos comenzará aproximadamente en el mes de **marzo de 2024**. Sin embargo, **ningún proyecto podrá iniciar su ejecución mientras no haya presentado previamente el certificado de aprobación del CEC, CIB o CICUAL, según corresponda.**

## **Artículo IV. Desarrollo y termino del proyecto**

1. Se evaluará el avance del proyecto dando cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos para esto, por lo que los/as investigadores/as deberán enviar a la VRIP un informe de avance semestral referido a los productos comprometidos del proyecto, según sea pertinente.
2. Se dará por terminado un proyecto, con la presentación y evaluación de un informe final académico y financiero, que incluya los resultados y productos comprometidos en conjunto al acta de evaluación final del **CEC, CIB o CICUAL, según corresponda.**
3. Cualquier situación imprevista asociada a los proyectos internos en su postulación, ejecución o cierre, será evaluada y resuelta por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con las unidades institucionales correspondientes.

## **Consultas**

Para cualquier consulta diríjase a la Profesional de la Dirección de Investigación, Loreto Venegas Ponce ([lvenegas@ucm.cl](mailto:lvenegas@ucm.cl)) o puede dirigirse a la Jefa Departamento de Gestión en la Investigación, Fiorella Vallebuona ([fvallebuona@ucm.cl](mailto:fvallebuona@ucm.cl))